

Dec. No. 2427, que inviste al Sr. Manuel E. Tavares Espaillat, de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio Comercial entre la Rep. Dominicana y la Rep. de Costa Rica.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2427

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Señor Manuel E. Tavares Espaillat, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir, en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio Comercial entre la República Dominicana y la República de Costa Rica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno (1981); años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2428, que integra la Delegación de la Rep. Dominicana al XII Período de Sesiones del Consejo Internacional del Azúcar.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2428

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La Delegación de la República Dominicana al XII Período de Sesiones del Consejo Internacional del Azúcar, a celebrarse en la ciudad de Londres, Inglaterra, a partir del próximo día 18 de mayo en curso, queda integrada de la siguiente manera: M. Federico Echenique, Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, quien la presidirá; Dr. Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores; Embajador Alfredo A. Ricart, Representante Permanente de la República ante la Organización Internacional del Azúcar; Lic. Secundino Gil Morales, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar; señores Ing. Eduardo Martínez Lima, Ing. Felipe J. Vicini y Lic. Andrés Julio Espinal, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2429, que integra la Delegación Dominicana de la Rep. Dominicana ante la 67a. Reunión Regular de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2429

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Delegación de la República Dominicana ante la 67a. Reunión Regular de la Organización Internacional del